

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Edición N° 20.615



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 244/19 Y 314/19, ADJUDICACION.	7
U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/19.	7

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 27/2019	8
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 25/2019 Y OTROS, ADJUDICACIONES.	9
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 7301/19	10

CONTRATACIONES ABREVIADAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – EXPTE N° 0100321–25602/2019	10
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19626/19, ADJUDICACION	11
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19641/19, ADJUDICACION	11
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19654/19, ADJUDICACION	12
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19657/19, ADJUDICACION	12
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19666/19, ADJUDICACION	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19476/19, ADJUDICACION	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20226/19, ADJUDICACION	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20227/19, ADJUDICACION	14

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134965/2019–0.	15
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19.	15
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19.	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19.	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 197050/19.	17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216111/19	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196.838/12.	18

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

BARRAZA, ELVA AURORA – EXPTE. N° 21236/17	20
CAJAL, ALEJO ERNESTO – EXPTE. N° 21.609/18	20

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

MAIDANA, FRANCISCO – EXPTE. N° 658.427/19.	20
LANGUASCO, FEDERICO ORLANDO GUILLERMO – EXPTE. N° 670.211/19.	21
NAVARRO,CARLOS RODOLFO – EXPTE N° 25.450/16.	21
DE ABELLEYRA, FERNANDO – EXPTE. N° 677.396/19	21
JUÁREZ, FERMIN CANDELARIO – EXPTE. N° 655.986/19	22
PAZ, SANTIAGO; MORALES LUCIA BASILIA – EXPTE. N° 676.895/19	22
MEYER TORINO, GUSTAVO ADOLFO – MONTELLANO, BLANCA ALICIA – EXPTE. N° 671.241/19	22
MOGRO, ALFREDO ALBERTO – EXPTE. N° 666966/19	23
REMATES JUDICIALES	
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 610.239/17.	23
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18.	24
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18.	24
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SINCLAIR, ADRIANA ALICIA C/ BACA ROJAS, ALCIDES- SINCLAIR, SARA CONCEPCIÓN- HOYOS DE SINCLAIR, LUCIA – EXPTE. N° 21.341/11.	25
ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA ; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/ SUCESORES DE ADRIAN ROMÁN- EXPTE. N° 659149/19.	26
SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL VS. FERNÁNDEZ O FERNÁNDEZ MOLINA, JULIO HIPÓLITO – EXPTE. N° 435/13	26
ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/ CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2407/13 – CITA A MARÍA ELENA CORNEJO.	26
STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, Y OTROS – EXPTE. N° 1.379/11	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MOVSOVICH, ELIAS EDGARDO EXPTE N° EXP 683882/19	27
GUANTAY RAMONA EXPTE N° EXP 683885/19	28
LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 684543/19	29
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LUQUE EMILIO SALVADOR – EXPTE. N° 2452/19 – TUCUMÁN	29
CEREALES DEL SUR SA. – EXPTE. N° 613/2019.	30
EDICTOS JUDICIALES	
MATEO, SILVIA NATALIA –EXPTE N° 45203/19	31
ALBORNOZ, ROBERTO ANTONIO VS. ORMEÑO. OLGA PAOLA – EXPTE. N° 42.480/16	31
A.F.I.P. – D.G.I. C/ PASTRANA, HUGO RAMIRO – EXPTE. N° 37610/2018.	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
M.E.S. S.A.S.U.	34
WORLD CAR S.A.S.	34
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	36

■		
■	DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	36
	AVISOS COMERCIALES	
■	ROMERO HERMANOS S.R.L.	37
	SECCIÓN GENERAL	
	RECAUDACIÓN	
■	RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/10/2019	41
■	RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/10/2019	41

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LICITACIONES PÚBLICAS

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 244/2019 Y OTRA – ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 244/2019

Expte. N° 0060290-141648/2019-4.

Artículo 1.º: APROBAR la Licitación Pública N° 244/19, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., según Resolución N° 97/19, para la provisión e instalación de 3,30 m2 de silestone color magenta energy para mesada del sector de boletería de la estación base del Complejo.

Artículo 2.º: ADJUDICAR la compra a la empresa LA NUEVA INDUSTRIAL S.R.L. por la suma total de \$ 181.356,18.- (pesos ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y seis con 18/100).

Artículo 3.º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente al ejercicio vigente.

Artículo 4.º: COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, Presidente de Directorio del Complejo teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancino Díaz, Directora del Complejo Teleférico Salta S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 314/2019

Expte. N° 0060290-189875/2019-0.

Artículo 1.º – APROBAR la Licitación Pública N° 314/19, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., según Resolución N° 109/19, para la contratación del servicio de jardinería para el sector cumbre del Complejo.

Artículo 2.º – ADJUDICAR la contratación al siguiente oferente: DI SALVO, NORA: Renglón N° 01. Ello por la suma total de \$ 522.000,00.- (pesos seiscientos quinientos veintidós mil), I.V.A. incluido

Artículo 3.º – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 4.º – COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, Presidente de Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancino Díaz, Directora del Complejo Teleférico Salta S.E.

Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE DE DIRECTORIO

Valor al cobro: 0012 – 00000834
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076209

U.C.E.P.E. – SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.206, UBICADO EN LOCALIDAD EL MOLLAR, DEPARTAMENTO CHICOANA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 03/19.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Presupuesto Oficial: \$ 44.625.558,01.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 28/11/2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 28/11/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.460,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E, ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00000914
Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019, 11/11/2019, 12/11/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100076202

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/2019 – ART. N° 14 – LEY N° 8072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: SALÓN COMUNITARIO DE USOS MÚLTIPLES – SECLÁNTAS ADENTRO – SECLÁNTAS – DPTO. MOLINOS.

Expediente: N° 125–99641/2018.

Localidad: Seclantás.

Municipio: Seclantás.

Departamento: Molinos.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Jueves 14 de noviembre de 2019 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.738.537,66 (pesos cuatro millones setecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y siete con sesenta y seis centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día viernes 01 de noviembre de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2019 Y OTRAS – ADJUDICACIÓN**

Adjudicación Simple N° 25/2019.

Expte. N° 0060290–219246/2019–0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 25/2019, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., para la compra de una serie de insumos para el Área Técnica del Complejo Teleférico.

Artículo 2º) ADJUDICAR la compra al siguiente oferente: CENTRO GOMA S.R.L.: Renglón N° 01. Ello por la suma total de \$ 24.900,00.– (pesos veinticuatro mil novecientos) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria correspondiente – ejercicio vigente.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, Presidente de Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Directora del Complejo Teleférico Salta S.E.

Adjudicación Simple N° 26/2019.

Expte. N° 0060290–224233/2019–0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 26/2019, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., para la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Sociedad.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra al siguiente oferente: PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA S.R.L.: Renglones N°s 01, 03 y 04. Ello por la suma total de \$ 119.546,06.– (pesos ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y seis con 06/100) I.V.A. incluido. SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA: Renglones N°s 02, 05 y 06. Ello por la suma total de \$ 12.670.– (pesos doce mil seiscientos setenta) I.V.A incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – ejercicio 2019.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, Presidente de Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Directora del Complejo Teleférico Salta S.E.

Adjudicación Simple N° 27/2019.

Expte. N° 0060290–240183/2019–0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 27 convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., en fecha 10 de octubre de 2019 mediante Resolución N° 140/19, para la obra Pintura y reparaciones varias en baños públicos y zonas aledañas, cerro San Bernardo, con un presupuesto oficial de \$ 423.299,04.– (pesos cuatrocientos veintitrés mil doscientos noventa y nueve con 04/100).

Artículo 2.º) ADJUDICAR a la empresa JN CONSTRUCCIONES de Juan Esteban Nische, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 423.293,33.– (pesos cuatrocientos veintitrés mil doscientos noventa y tres con 33/100), que representa una disminución del 0,00001 % respecto al presupuesto oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos y en un todo de acuerdo a su

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

propuesta presentada a la Adjudicación Simple aprobada por el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria correspondiente – ejercicio vigente.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, Presidente de Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Directora del Complejo Teleférico Salta S.E.

Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE DIRECTORIO

Valor al cobro: 0012 – 00000834
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 310.00
OP N°: 100076210

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
EXPTE. N° 7301/19 – ADJUDICACIÓN SIMPLE**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios para el día 07/11/2019, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora, para la: PROVISIÓN E IMPRESIÓN DE 445 DIPLOMAS DE LOS CIUDADANOS ELECTOS DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año.

Informes y Entrega de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Consulta de Pliegos: Página web www.electoralsalta.gob.ar Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4.671 (Ciudad Judicial) – C.P. 4.400 – Salta – Argentina.

Dra. Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000192
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400014173

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONTRATACIÓN ABREVIADA – ART. 15 – INC. i) LEY N° 8072**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-25602/2019-0.

Destino: Distintos Hospitales y Servicios del Ministerio originante.

Fecha de Apertura: 05/11/2019 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Nicolas Matias Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000841
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076254

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 13/h
EXpte. N° 19626/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Adquisición de EBS – Parque Industrial.

Expte. N° 19626/19.

Destino: General Güemes.

Fecha de Contratación: 09/05/2019.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Importe: \$ 225.666.50 sin I.V.A.

Monto total de la Contratación: \$ 225.666.50 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13/h.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076224

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 13/h
EXpte. N° 19641/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Alquiler de retroescavadora tipo 320 para reemplazo en B° Norte Grande.

Expte. N° 19641/19.

Destino: Salta, capital.

Fecha de Contratación: 13/05/2019.

Proveedor: PEREZ KRALIK, FERNANDO.

Importe: \$ 96.400.00 sin I.V.A.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Monto Total de la Contratación: \$ 96.400.00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13/h

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076223

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 13/h
EXPTE. N° 19654/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Servicio de Cambio de EBS – Pozo N° 5 Ballivián.

Expte. N° 19654/19.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 27/05/2019.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Importe: \$ 37.001.00 sin I.V.A.

Proveedor: JORGE AGUSTÍN VILLAGRAN – \$ 82.500.00 sin I.V.A.

Monto Total de la Contratación: \$ 119.501.00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13/h.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076222

AGUAS DEL NORTE – CO.SAYSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 13/h
EXPTE. N° 19657/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electrobomba centrífuga y servicio de flete – Planta Embarcación.

Expte. N° 19657/19.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 16/05/2019.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Importe: \$ 12.396.75 sin I.V.A.

Proveedor: ROSAS P.A. MUÑOZ Y ARIAS

Importe: \$ 33.302.11 sin I.V.A.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR, CARLOS.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Importe: \$ 4.600.00 sin I.V.A.

Monto Total de la Contratación: \$ 50.298.86 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13/h.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076221

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 13/h
EXPTE. N° 19666/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de EBS – Torres, Aguas Blancas.

Expte. N° 19666/19.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 20/05/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA.

Importe: \$ 101.624.96 sin I.V.A.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR, CARLOS.

Importe: \$ 4.600.00 sin I.V.A.

Monto Total de la Contratación: \$ 106.224.00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 13/h.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076220

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 13/h
EXPTE. N° 19476/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electrobomba centrífuga KSB – Planta Potabilizadora Embarcación.

Expte. N° 19476/19.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 09/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO

Importe: \$ 652.397.00 sin I.V.A.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Monto Total de la Contratación: \$ 652.397.00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13/h.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000837
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076219

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20226/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Electro bomba Centrífuga – Paraje La Quena.

Expte. N° 20226/19.

Destino: Distrito Orán.

Fecha de Contratación: 18/10/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 15.066,81 sin I.V.A. Traslado de EBS a Embarcación.

Proveedor: CARLOS REYNOSO CUELLAR.

Importe \$ 4.600 finales.

Monto Total: \$ 196.666,81 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000836
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076216

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20227/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Cambio de EBS Pozo N° 6 Mariano Moreno – Salta Capital.

Expte. N° 20227/19.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 24/10/2019.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES – Jorge Villagran.

Importe: \$ 89.900 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000836
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076215

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134965/2019–0

La razón social Los Maitines S.A., gestiona la concesión de uso de agua pública superficial a captar del río Castellanos, para abastecimiento poblacional del loteo Los Maitines, para 400 lotes, sito en los catastros N° 80552, 80553, 181379 al 181388, Finca Los Maitines del Dpto. Capital, provincia de Salta, con un volumen total anual de 182.500 m³, con carácter permanente, y una concesión de uso de agua pública para irrigación de 20 ha de espacios verdes, con carácter eventual a captar de los arroyos La Montaña y Los Maitines, comprensivos de 10 ha de cada fuente y una dotación máxima total de 10,5 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a) 51, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00000900
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076185

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19

Mario Rolando y Jorge Marcelo Villa, copropietarios del inmueble catastro N° 10.176, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 259, suministro N° 19 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,6644 ha, con una dotación de 10,323 lts./seg. aguas a derivar del río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema de riego del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro, de carácter permanente.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de abril de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000881
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076164

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 4690 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 400 ha con carácter eventual y un caudal de 210,000 lts./seg., aguas a derivar del río Blanco. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000858
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076121

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 11183 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 370 ha y un caudal de 194,250 lts./seg. con caudales del río Blanco y 160 ha y un caudal de 84 lts./seg. aguas a derivar del río Pescado, ambas de carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000857
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076120

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197050/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 16391 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 750 ha con carácter eventual y un caudal de 393,750 lts./seg., aguas a derivar del río Pescado. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000856
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076119

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216111/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Horcones y arroyo Saladillo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Horcones y arroyo Saladillo, en la zona del catastro N° 5390, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 03 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000905
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076192

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196.838/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 324 del día 21/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Amblayo, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en geología Víctor Omar Viera e Ing. civil Mariana Adriana Nieva. Se establece la zona de la matrícula N° 578, Finca Amblayo, Dpto. San Carlos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 26 de agosto de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000888
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076172

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BARRAZA ELVA AURORA – EXPTE. N° 21.236/17**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. (art. 2340 del C.C. y C. y 723 inc. C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza; Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 30 de septiembre de 2019.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009106
Fechas de publicación: 30/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076213

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Juzg. 1.^a Inst. C. y C. 1.^a Nom. Dist. Sud Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **SUCESORIO DE CAJAL, ALEJO ERNESTO – EXPTE. N° 21.609/18**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de octubre 2019.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009105
Fechas de publicación: 30/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076212

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Inst. C. y C. 1.^a Nom., Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **MAIDANA, FRANCISCO – SUCESORIO – EXPTE. N° 658.427/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civil). Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet – Juez; Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario. Salta, 09 de agosto de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000922

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Fechas de publicación: 30/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076211

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LANGUASCO, FEDERICO ORLANDO GUILLERMO – SUCESORIO – EXPTE. N° 670.211/19**, mediante publicación de edictos que se realizarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva durante 3 (tres) días, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de setiembre de 2019.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000916

Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076203

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE. N° 25.450/16** caratulados: **SUCESORIO DE NAVARRO, CARLOS RODOLFO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días.

Tartagal, 11 de octubre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009100

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100076140

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **DE ABELLEYRA, FERNANDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 677.396/19**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 22 de octubre de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000189
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014169

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **JUÁREZ, FERMIN CANDELARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 655.986/19**, hace saber que se declara abierto el juicio sucesorio de Fermín Candelario Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 1 (un día) en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Salta, 23 de julio de 2019.
Salta, 25 de octubre de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000188
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014168

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **PAZ, SANTIAGO; MORALES LUCIA BASILIA – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 676.895/19**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de octubre de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000184
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014164

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **MEYER TORINO, GUSTAVO ADOLFO – MONTELLANO, BLANCA ALICIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 671.241/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 09 de octubre de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000183
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014163

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MOGRO, ALFREDO ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 666966/19**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 17 de septiembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000174
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014151

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 610.239/17

Volkswagen Gol Trend 1.6

Jueves 31 de octubre de 2019, a horas 18:30, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 100.000,00; en el estado visto que se encuentra, y funcionando, un automotor Dominio: OZQ 666, Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Año 2015. Tipo: Sedan 5 Ptas, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZP09501, Chasis Marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWAB45U1GP500144, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandan Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PINTO RICARDO ADRIAN, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 610.239/17. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 24.806,52, Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. – Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 25 de octubre de 2019.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 83

Factura de contado: 0011 – 00000896
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 690.00
OP N°: 100076179

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18

Volkswagen Gol Country 1.6.

Miércoles 30 de octubre de 2019, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin base en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor dominio: IDP 825, marca: Volkswagen, tipo: Rural 5 Ptas., modelo: Gol Country 1.6, año 2009, motor marca: Volkswagen, motor N°: UNF614246, chasis marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWDB05WX9P121492. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, más las deudas por patentes impagas (constancia en fs. 30, impuesto automotor por los períodos 1/2019 a 4/19), asciende a \$ 282,94; todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA MARIA ROSA, POR OFICIO LEY N° 22.172 – EXPTE. N° 633.114/18. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto los días 28, 29 y 30 del respectivo mes, en el domicilio de calle Belisario Roldán N° 03 de V.ª San Lorenzo, en el horario de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 18 de octubre de 2019.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000876
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100076154

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18

Dos locales comerciales contiguos en Tartagal.

El día miércoles 30 de octubre de 2019, a las horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal es decir \$ 8.821,51,

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

dos inmuebles contiguos y en un solo block, los cuales se identifican como matrículas N°s 30.318 y 30.319, de la sección A, parcela 19, Unidad Funcional 2 y 3. Descripción: Se trata de un inmueble ubicado sobre calle Paraguay N° 323 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, teniendo ambas matrículas frente sobre dicha calle. Según informe agregado a fs. 60, consta de dos salones comerciales con entrada sobre calle Paraguay, con dos baterías de baños completas. En uno de los locales funciona actualmente una academia de danzas ISMA y en el otro la Fundación Palo Santo. Superficie para la matrícula N° 30.318, 144,32 m² y para la matrícula N° 30.319, 135 m². Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 5 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 2,5 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en EXPTE. N° 620579/18 C/ROBLES, BEATRIZ LEONOR S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 94

Factura de contado: 0011 – 00000870
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076145

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el EXPTE. N° 21.341/11 caratulados: SINCLAIR, ADRIANA ALICIA C/BACA ROJAS, ALCIDES – SINCLAIR, SARA CONCEPCION – HOYOS DE SINCLAIR, LUCIA S/POSESIÓN VEINTE AÑAL, cita y emplaza a los herederos o representante legal de Baca Rojas, Alcides y Sinclair, Sara Concepción a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días. Tartagal, octubre 16 de 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000917
Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076204

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza interina a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/SUCESORES DE ADRIÁN ROMÁN – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, – EXPTE. N° 659149/19**, cita a los sucesores del Sr. Adrián Román, Libreta de Enrolamiento N° 8.303.993, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial, como así también en un diario de circulación masiva de la provincia de Salta.

Salta, 04 de septiembre de 2019.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000880
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100076163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer (Jueza), Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza, sito en calle Belgrano esq. 9 de Julio, ciudad de J.V.González, Dpto. Anta, provincia de Salta, ordena publicar nuevos edictos a fin de citar a los herederos Fernández o Fernández Molina, Julio Hipólito, a comparecer a juicio, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: **SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL VS. FERNÁNDEZ O FERNÁNDEZ MOLINA, JULIO HIPÓLITO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 435/13**. Fdo. Dra, María del Milagro Mandaza, Secretaria.

Joaquín V. González, 06 de septiembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA; Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000187
Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014167

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán (Coronel Egües esquina Lamadrid de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2407/13**, ordena citar por edictos a la codemandada María Elena Cornejo. Que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza.
S.R.N. Orán, 24 de julio de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000173
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014150

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, RUIZ OVEJERO CARLOS OSCAR Y/O SUS SUCESORES S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1379/11**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 146 del C.P.C.C., cita a los demandados Ruiz Ovejero Blanca María de Tránsito, Ruiz Ovejero Dora, Ruiz Ovejero Emma, a los herederos del Sr. Ruiz Ovejero Carlos Oscar: Lilia Ruiz Ovejero y Carlos Roberto Ruiz Ovejero; y a los herederos de Ana María Solimano Ruiz Ovejero; por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de alcance nacional, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 03 de abril de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000128
Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400014095

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-683.882/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 8 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Elías Edgardo Movsovich, D.N.I. N° 11.064.720, C.U.I.T. N° 20-11064720-5, con domicilio real en República de Siria N° 746, domicilio comercial en calle Mar de Japón, manzana N° 273 A, lote N° 1, B° Scalabrini Ortiz, y domicilio procesal en avenida Reyes Católicos N° 1.330 (Posto 20 – Local 26), todos de esta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Alejandro David Levín,

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

D.N.I. N° M-8.093.029, matrícula N° 400, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 14 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 6 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 24 de octubre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000832
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019
Importe: \$ 1,180.00
OP N°: 100076188

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **GUANTAY, RAMONA – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-683.885/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 8 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141, C.U.I.T. N° 27-14488141-4, con domicilio real en calle La Rioja N° 1.416, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Necochea N° 273, ambos de esta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones de la síndico C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 26 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 14 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 6 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 24 de octubre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000831
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019
Importe: \$ 1,095.00
OP N°: 100076187

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LUNA, RUBÉN ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 684543/19**, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N° 20-30221898-7, con domicilio real en barrio Sarmiento, manzana N° 4, lote N° 8 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **31 de octubre de 2019 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 22 de octubre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000820
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 1,125.00
OP N°: 100076127

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1.ª Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 17/09/2019 recaída en los autos caratulados: **LUQUE EMILIO SALVADOR S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 2452/19**, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LUQUE EMILIO SALVADOR – D.N.I. N° 8.579.919 – C.U.I.T. N° 20-08579919-4, con domicilio real denunciado en autopista Tucumán-Famaila, kilómetro 803, Los Vázquez, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme la presentación de fecha 05/07/2019; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: **A) el 10/12/2019**, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/07/2019) y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus acreencias, en los términos del art. 32 de la L.C.Q. **B) el 27/02/2020** o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la L.C.Q.; y **el 13/04/2020** o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general. **C) El 09/09/2020** como fecha de finalización del período de exclusividad.– **D) El 02/09/2020** a horas 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, la anotación de la inhibición general para disponer de bienes registrables del concursado en los Registros Inmobiliario, Automotor, Prendario y Registro

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Público de Comercio, de la Provincia de Tucumán. La Sindicatura N° 1 designada en autos para actuar de manera exclusiva respecto de los pedidos de verificación, es el Estudio Marteau y Aguirre Asociados con domicilio fijado en calle San Martín N° 575 – 2.º piso – Oficina N° 13, de San Miguel de Tucumán, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas (Teléfono celular 381-5997690 – Estudio integrado por el C.P.N. Luis Eduardo Marteau y C.P.N. Raúl Alfredo Aguirre). Se hace saber asimismo que se ha dispuesto el sorteo de una Sindicatura Nro. 2 que tendrá a su cargo la realización del informe requerido por el inciso 11 del art. 14 L.C.Q., de los informes mensuales de gestión (inciso 12 art. 14 L.C.Q.), el debido control de los actos de la concursada en los términos de los arts. 15, 16 y 17 L.C.Q., y la actuación en toda otra incidencia que no sea de verificación, revisión y/o pronto pago. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/09/2019 que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.

AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Iº... IIº... IIIº... IVº...Vº... VIº. ORDENAR al concursado la publicación de los edictos en la forma prevista por el art. 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada en La Gaceta dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por la Sindicatura sorteada en primer término; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares respectivos. Deberá asimismo publicar los edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 primer párrafo de la L.C.Q., por cinco días en el Boletín Oficial de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Catamarca, y en forma destacada en un diario de amplia circulación en cada una de dichas provincias dentro de los veinte días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por el Sindicatura sorteada en primer término; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares respectivos. A estos efectos deberá indicar en el plazo de cinco días de notificada la presente resolución a la oficina la razón social de los diarios de las provincias antes indicadas en los cuales se efectuarán dichas publicaciones. En el caso de no cumplir con lo ordenado, se lo tendrá por desistido. VIIº... VIIIº... IXº... Xº... XIº... XIIº... XIIIº... XIVº... XVº... XVIº... HÁGASE SABER. Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dr. Álvaro Zamorano, JUEZ – Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, SECRETARIO CONCURSAL

Factura de contado: 0011 – 00000939
Fechas de publicación: 30/10/2019
Importe: \$ 1,460.00
OP N°: 100076246

Por disposición del Juzgado de 1.ª Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados **CEREALES DEL SUR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8)**, se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el C.U.I.T. de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 horas como fecha de audiencia informativa.
Secretaría, Rosario, 16/10/2019.

Dra. Daniela A. Jaime, SECRETARIA

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000911
Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076200

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Frida Lia Bosernitzan, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Lezcano, en los autos caratulados: **MATEO, SILVIA NATALIA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 45.203/19**, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el diario El Tribuno y Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación.
San José de Metán, 09 de octubre de 2019.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dra. Lescano Maria Jose, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009109
Fechas de publicación: 30/10/2019, 02/12/2019
Sin cargo
OP N°: 100076225

La Dra. Frida Lia Bosernitzan, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en los autos caratulados: **ALBORNOZ, ROBERTO ANTONIO VS. ORMEÑO, OLGA PAOLA S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 42.480/16**, cita a la Sra. Olga Paola Ormeño, D.N.I. N° 29.519.827, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
San José de Metán, 23 de julio de 2019.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009107
Fechas de publicación: 30/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076217

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, cita a Pastrana Hugo Ramiro, C.U.I.T. N° 20256347440, para que en el plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/PASTRANA HUGO RAMIRO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 37610/2018** (B.D. N° 751/1056802 2018). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación (art. 531 – inc. 2.º tercer párrafo del C. Pr. de la Nación), con los apercibimientos de dicha norma.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Salta, 26 de septiembre del año 2019.

Dr. Miguel Antonio Medina, JUEZ FEDERAL – Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000891
Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076175

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M.E.S. S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 17 de octubre de 2019, se constituyó la sociedad denominada M.E.S. S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en pasaje El Sol N° 198, 1.º piso, departamento 04, barrio Centro, Salta, provincia de Salta.

Socio: Sandra Beatriz Nuñez, D.N.I. N° 22.637.631, C.U.I.T. N° 27-22637631-9, de nacionalidad argentina, nacida el 23/5/1972, profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Hugo Ramírez Ávila, con domicilio en pasaje El Sol N° 198, 1.º piso, departamento 04, Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Montajes de estaciones de servicios, instalaciones eléctricas en general, instalación de tableros, calibración, cañerías hidráulicas, instalación de antiexplosivos, excavaciones en general, controles volumétricos, mantenimiento de motores, luminarias, cableados, instalación de sistemas de software, venta de repuestos para agroindustria.

Capital: \$ 40.000, dividido por 40.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por: Sandra Beatriz Nuñez. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular: Sandra Beatriz Nuñez, D.N.I. N° 22.637.631, con domicilio en pasaje El Sol N° 198, 1.º piso, departamento 04, Salta, provincia de Salta; administrador suplente Srta. Claudia Carolina Carrizo, D.N.I. N° 32.486.122, con domicilio en calle Radio El Mundo N° 3.718, barrio Intersindical, Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

En fecha 25/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000918

Fechas de publicación: 30/10/2019

Importe: \$ 270.00

OP N°: 100076205

WORLD CAR S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve y adenda de

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada WORLD CAR S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Las Margaritas, casa N° 3, B° El Jardín, localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, provincia de Salta.

Socios: Jorge Mariano Cáceres Krywoczak, D.N.I. N° 18.285.887, C.U.I.T. N° 20-18285887-1, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1966, de profesión comerciante, estado civil divorciado de Laura Patricia Mangone según sentencia de divorcio vincular de fecha 02 de octubre de 2008, según autos caratulados: MANGONE, PATRICIA LAURA C/CÁCERES KRYWONCZAK, JORGE MARIANO S/DIVORCIO ART. 214 INC. 2.º CÓDIGO CIVIL – EXPTE. N° 49.935/08, Juzgado N° 106 Sec. Única de Capital Federal, oficio N° 2206, con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 2.721, 2.º piso, Dto. 4, Núñez, ciudad autónoma de Buenos Aires, y Hernán Carlos Rey, D.N.I. N° 21.173.871, C.U.I.T. N° 20-21173871-6, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de diciembre de 1969, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Margaritas, casa N° 3, barrio El Jardín, localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Prestar servicios de alquiler de vehículos con o sin chofer, propios o de terceros, para los que podrá realizar compra venta de vehículos, accesorios e insumos, prestar asesoramiento turístico y/o asistencia técnica, dar y tomar en alquiler inmuebles con fines turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, ejercer representaciones, comisiones e intermediaciones autorizados por la ley vigente. Para la realización de este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y demás contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objeto social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales. Sin perjuicio de las limitaciones del Art. 39 de la Ley N° 27.349.

Capital: \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), dividido por 31.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Mariano Cáceres Krywoczak, quien suscribe la cantidad de 15.625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Hernán Carlos Rey, quien suscribe la cantidad de 15.625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular: Hernán Carlos Rey, D.N.I. N° 21.173.871, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333, 2.º piso, oficina D, ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta. Administrador suplente: Jorge Mariano Cáceres Krywoczak, D.N.I. N° 18.285.887, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333, 2.º piso, oficina D, ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre.

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto.

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000912

Fechas de publicación: 30/10/2019

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100076201

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de noviembre de 2019 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria N° 32**, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2.º) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3.º) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Anual finalizado el 31 de agosto de 2018.

Punto 4.º) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al Ejercicio Anual finalizado el 31/08/2018.

Punto 5.º) Consideración de la gestión del directorio.

Punto 6.º) Asignación de los honorarios del directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7.º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

Punto 8.º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000899

Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100076183

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 12 de noviembre de 2019 a horas 14:00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2019.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformaran el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Sr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000859
Fechas de publicación: 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100076124

AVISOS COMERCIALES

ROMERO HERMANOS S.R.L. – PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD – MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL – REFORMA DEL ESTATUTO.

Por Asamblea General Extraordinaria del 03/10/2017, se reúnen los socios de Romero Hermanos S.R.L., aprobando la prórroga del plazo de duración de la sociedad, la modificación de su objeto social y el cambio de domicilio legal. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Romero Hnos. S.R.L. y tendrá su domicilio real en la jurisdicción de Galpón, constituyendo domicilio legal y administrativo en 9 de Julio N° 125, El Galpón. Sucursales: La sociedad puede establecer sucursales y/o agencias en el país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del día 11 de diciembre 2007. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a)** La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles, incluyendo la comercialización de todos los artículos conexos y servicios derivados, como así también la venta de productos de utilidad para la zona; **b)** La prestación de servicios de contratista rural, cosecha mecánica, roturación del suelo, fumigaciones y toda otra prestación con maquinaria agrícola, transporte de maquinaria, transporte de carga general y animales. Alquiler de Maquinaria y Herramienta. Explotación de predios rurales, propios y de terceros, cultivo y recolección de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, forrajeros y demás; **c)** La cría e internada de ganado bovino, ovino, porcino y equino; la toma o entrega de hacienda capitalizada; **d)** La venta por sí o en representación de terceros, de productos e insumos agropecuarios, semillas, fertilizantes, agroquímicos, artículos rurales, maquinaria y herramienta agrícola; **e)** Inmobiliaria: A través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros – realizar contratos accidentales rurales. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos quince mil (\$ 615.000), dividido en 6.150 cuotas de \$ 100,00 c/u (pesos cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: La

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

señora Graciela Emilia Romero, 350 cuotas equivalentes a \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), el señor Odorico Alfonso Romero, 5.800 cuotas equivalentes a \$ 580.000 (pesos quinientos ochenta mil), quienes integran en efectivo el 25 % del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción. Integración: Las cuotas mencionadas en la cláusula quinta, se integran en un 25 % en dinero en efectivo, según comprobante de su depósito en el Banco de Salta S.A. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se efectuará la integración. Administración: La dirección y administración estará a cargo de un socio gerente, quien actuará en representación de la sociedad. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos – sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley N° 5965/63 (cinco mil novecientos sesenta y cinco, sesenta y tres) que se dan por reproducidos haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. A continuación los socios designan como gerente a Odorico Alfonso Romero, quien acepta el cargo, y constituye domicilio especial en calle Belgrano N° 259 de la localidad El Galpón, Metán, provincia de Salta, quien en garantía de sus funciones depositará en la caja social \$ 5.000 en efectivo, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría del capital. El ofrecimiento de venta tendrá que hacerlo el socio por escrito, debiendo la sociedad responderle dentro del plazo de 30 días. Pasado este lapso el vendedor quedará en libertad de acción. En caso de ventas a terceros la admisión de éstos será aprobada por la sociedad en un plazo de quince días y las causas de excepción deben ser bien fundamentadas. En igualdad de precios y pagos, la sociedad o cualquier socio tendrá derecho de preferencia. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro y será pagado por la forma decida la Asamblea de socio por mayoría de capital. La transferencia de cuotas en caso de muerte de un socio se hará a los herederos que así lo acrediten o el administrador de la sucesión hasta que ésta concluya, debiendo unificar la personería según el art. 209 Ley N° 19.550. En caso de no incorporarse los herederos, se fijará el valor de la cuota, en caso de no llegarse a un acuerdo se tramitará en tasación judicial conservando la empresa y los socios en igualdad de condiciones el derecho de preferencia. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación, para su consideración. Distribución de Utilidades: De la utilidades líquidas y realizadas se

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

destinarán: a) El cinco por ciento (5,00 %) al fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20,00 %) del capital social; b) El importe que se establecerá para retribución del gerente; c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre ellos en proporción al capital integrado. Disolución: Disuelta la sociedad, sea cual fuere la causa de la misma, la liquidación la practicará el socio gerente. Autorización para trámites e Inscripción: Se autoriza al contador C.P.N. Diego A. Quiroga para que tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar modificaciones que se indiquen, otorgando los documentos que resulten necesarios presentar y desglosar documentos, efectuar las publicaciones y depositar los fondos que se refiere el artículo 149 de la Ley N° 19.550. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en un sellado de protocolo notarial numerado.

Registro de Comercio de la Provincia de Salta.

Sr. Juez de Minas y en lo Comercial.

Salta, septiembre de 2019.

En fecha 17/09/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000923

Fechas de publicación: 30/10/2019

Importe: \$ 1,240.00

OP N°: 100076226

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.665.904,00
Recaudación del día: 29/10/2019	\$ 15.972,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.681.876,00

Fechas de publicación: 30/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076294

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 307.520,00
Recaudación del día: 29/10/2019	\$ 1.360,00
Total recaudado a la fecha	\$ 308.880,00

Fechas de publicación: 30/10/2019
Sin cargo
OP N°: 400014178

Edición N° 20.615 – Salta, miércoles 30 de octubre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.